JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, veinte (20) de enero de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	CONSULTA – 2 PEQ.CAUSAS LABORALES
Radicado:	73001-41-05-002-2021-00199-00
Demandante (s):	CARMEN ALICIA BARRIOS MARTÍNEZ
Demandado (s):	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES “COLPENSIONES”
Asunto:	SEÑALA FECHA AUDIENCIA
Apoderado:	LEONARDO BONILLA BOLAÑOS

De conformidad con lo establecido en el Art. 69 del C.P.T.S.S., se procede sobe la procedencia del grado jurisdiccional de consulta respecto de la sentencia proferida por el **JUZGADO 2 MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES** de esta ciudad, encontrándose que el fallo fue totalmente adverso a las pretensiones de la parte demandante y al ser procedente se hace necesario que esta decisión sea consultada por este Despacho Judicial.

Finalmente, para llevar a cabo la audiencia de que trata el At. 82 CPTSS, se fija el día 30 de MARZO DE 2022 a las 11 am.

NOTIFÍQUESE.

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ
El presente auto, fue notificado por anotación en Estado No. 003 Hoy 21 de enero de 2022.
NORMA YANETH VÁSQUEZ DÍAZ
Secretaria

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e38943f1862c2559837cd8969511f7431df1a4a2e2a15d7cb3b5fd3c89407564**
Documento generado en 19/01/2022 09:45:17 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica